Guayaquil 16 de Enero del 2018

SEÑOR
Carlos Alberto Gilabert Mawyin
Gerente General
KONERU S.A.
Ciudad.-

Yo, **Helenio Gilabert Urzainqui** con C.C. 0901321505, Apoderado General del **Sr. Helenio Gilabert Mawyin** con C.C. 0911219624 accionista y propietario de 20.974 acciones pagadas en su totalidad, solicito a Usted muy comedidamente se sirva registrar en el libro de acciones y accionistas de la **KONERU S.A.**, la transferencia de acciones que he realizado a favor de **Carlos Alberto Gilabert Mawyin** con C.C. 0911219632 tal como detallo a continuación:

CEDENTE	**No ACCIONES**	**CESIONARIO**
Helenio Gilabert Mawyin	20.974	Carlos Gilabert Mawyin
C.C. 0911219624		C.C. 0911219632

El cedente como EL cesionario declaran tener la nacionalidad Ecuatoriana, el valor nominal de cada de las acciones son de $ 1 dólar de los Estados Unidos de América.

Tómese en consideración el PODER GENERAL otorgado por el Sr. Helenio Gilabert Mawyin con C.C. 0911219624 a favor del Sr. Helenio Gilabert Urzainqui con C.C. 0901321505 en la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil el 14 de mayo del 2010; facultando al Apoderado a transferir acciones, realizar actos y contratos inherentes a ellas.

Helenio Gilabert Urzainqui
C.C. 0901321505
APODERADO GENERAL- CEDENTE

Carlos Gilabert Mawyin
C.C. 0911219632

***Se adjuntan copias de cedulas de los intervinientes y copia simple del Poder General que faculta al Sr Helenio Gilabert Urzainqui para firmar en representación del Cedente.*

RECIBIDO 18 ENE 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 091121963-2
APELLIDOS Y NOMBRES
GILABERT MAWYIN
CARLOS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1979-07-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
SCHENY
FERAUD BOSISIO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V4343V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GILABERT HELENIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAWYIN SHEILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-08-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-07
IDM 17 02 797 24
00128617

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

007
JUNTA No.

007 - 026
NÚMERO

0911219632
CÉDULA

GILABERT MAWYIN CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA: 17

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

QUINCUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Rafael Alulema Borja

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ING. CIVIL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GILABERT ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
URZAINQUI CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-07-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-12
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU0901321505<<<<<<<<<<<<<<<
420115M230712ECU<<<<<<<<<<<<<<
GILABERT<URZAINQUI<<HELENIO<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No 090132150-5
APELLIDOS Y NOMBRES
GILABERT URZAINQUI
HELENIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1942-01-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MAWYIN
SHEILA MARIA E
FIRMA DEL CEDULADO

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Guayaquil a, 17 Sep 2021

Dr. Rafael Alulema Borja
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

PODER GENERAL QUE OTORGA HELENIO MANUEL GILABERT MAWYIN A FAVOR DE HELENIO GILABERT URZAINQUI.--------

CUANTIA: INDETERMINADA.------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, catorce de mayo del dos mil diez, ante mí doctora NORMA THOMPSON BARAHONA, Notaria Titular Vigésima Octava del cantón Guayaquil, comparece: El señor HELENIO MANUEL GILABERT MAWYIN, ecuatoriano, de estado civil divorciado, Ingeniero en Sistemas, por sus propios derechos, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura Pública me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder General, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes.- **PRIMERA: OTORGANTE.-** Concurre al otorgamiento de la presente escritura, de poder General, el señor HELENIO MANUEL GIILABERT MAWYIN, por sus propios derechos, con plena capacidad

legal para obligarse y contratar.- **SEGUNDA:** OBJETO DEL PODER.- En base a lo anteriormente expuesto el señor **HELENIO MANUEL GIILABERT MAWYIN**, confiere Poder General. Generalisimo, amplio y suficiente cuan en derecho se requiera a favor de su señor padre don HELENIO GILABERT URZAINQUI, con domicilio en esta ciudad, con cedula de ciudadanía numero Cero nueve cero uno tres dos uno cinco cero cinco para que a su nombre y representación realice todo acto licito sin limitación alguna. Ya que la intención y voluntad del Mandante al conferir este poder general es de actos y contratos permitidos por las leyes tales como la administración judicial o extrajudicialmente de todos sus bienes presente y futuros de la clase y naturaleza que fueren. Ubicados en la Republica del Ecuador, Asi mismo faculta a su "apoderado" para que adquiera en lo sucesivo a su nombre, cualquier clase de bienes sean muebles, inmuebles y vehiculos automotores, ya sean a titulo onerosos o gratuito, al contado o a plazos a personas naturales o jurídicas, Valores fiduciarios o de cualquier otra naturaleza pudiendo celebrar con sus bienes toda clase de actos o contratos, como vender,

permutar, donarlos, hipotecar, darlos en anticresis, cambiar de régimen de propiedad individual al de propiedad horizontal: aportar dichos bienes a cualquier clase de compañías, darlos en arrendamiento, prenda agrícola, mercantil e industrial o gravarlos de cualquier naturaleza, recibiendo los valores respectivos. Otorgar contratos privados o por escrituras públicas que fueren necesarios. Asi como las cancelaciones de hipoteca que tuvieron que hacerse, llegado el momento. Aceptar hipotecas debiendo en cada escritura publica establecer las condiciones y estipulaciones más convenientes para los intereses del Mandante de conformidad con la Ley; haga los aumentos mejoras y nuevas construcciones, para lo cual contratará a los respectivos profesionales técnicos y trabajadores, pudiendo al efecto suscribir los contratos de entrega de obras, suscribir los contratos, convenios, escrituras, escritos, y mas que fueron del caso y que sean conexos a ellos, para el cumplido fin de este mandato. Para que renueve o termine los contratos de arrendamiento que tenga el Mandante suscritos con personas naturales, jurídicas o instituciones

publicas, faculta, así mismo a su "Mandatario" para que cobre todos sus créditos activos confiriendo las cancelaciones respectivas. Pague los pasivos en Mutualistas. Banco Ecuatoriano de la vivienda. Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y más personas jurídicas o naturales, pudiendo firmar los documentos, contratos, escrituras y mas papeles que fueren del caso, y vencidos sus plazos los cancele o renueve, para que gire, pague los impuestos, tasas y más que gravaren sus bienes y cualquier otro pago que tuviere que hacerse por la administración de los mismos; proteste, endose, cobre cheques, letras de cambio, libranzas postales y mas documentos de esta índole: para que abra libretas de ahorros o cuentas corrientes en los Bancos. Mutualistas de cualquier otra Institución de Crédito, para que haga depósitos bancarios y retire los valores cuando crea conveniente, especialmente en las cuentas bancarias actuales. Facultan a su " Mandatario" para que en la formación de cualquier clase de compañía aporte sus bienes muebles, inmuebles o en efectivo y los represente en las sesiones, con voz y voto, así como podrá

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA No. 0911219[illegible]

GILABERT MARTIN HELENIO MANUEL

05 DICIEMBRE 1973

GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR SA [redacted]

006- 0094 03756

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1974

ECUATORIANA

SOLTERO

HELENIO GILABERT

GUAYAQUIL

11/01/2013

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

transferir las aportaciones o acciones, y realice todos los actos y contratos inherentes a ellas. Podrá pedir la desocupación de sus bienes ya sea por desahucio o de conformidad con lo que establece la ley. Firme los contratos de arrendamiento y los inscriba en las respectivas oficinas. Asi como también cobre los cánones de arrendamiento respectivos. Podrá El Mandatario realizar todas las gestiones o tramites correspondientes para las instalaciones de luz eléctrica. Agua potable, teléfono, nuevas construcciones y mas que fueren del caso. En cada uno de sus bienes; y en general, para que se entienda en todos los asuntos de orden administrativo y judicial, para que intervenga en toda clase de juicios pendientes o futuros, civiles, mercantiles, de inquilinato de trabajo, municipales, ordinarios o ejecutivos, sumarios o de cualquier otra naturaleza, confiriéndole, por lo tanto, todas las facultades propias a los Procuradores Judiciales y de manera especial, las determinadas en el código de procedimientos Civil, debiendo, en caso de juicio, ya sea como actor, demandado o tercerista, contratar

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

un abogado de su confianza a quien podrá delegar la procuración judicial que por la presente le confiere en la forma mas amplia y necesaria para cada caso que para todo lo dicho y accesorio le confiere a su " Mandatario" todas las más amplias facultades, aunque aquí expresamente no estén determinadas, ya que es voluntad que sus personas o intereses estén debidamente representados en los juicios, actos, contratos, documentos escrituras y más trámites a celebrarse en ellos, sin vicio ni nulidad alguna. El presente poder general lo otorgamos en pleno uso de nuestras facultades intelectuales y por lo tanto no se lo puede considerar como insuficiente. Al efecto conferimos a nuestro mandatario todas las facultades comunes a los procuradores, las especiales consignadas en el artículo cuarenta y cuatro de la vigente Codificación del Código de Procedimiento Civil publicado en el Suplemento del Registro Oficial número cuarenta y seis de veinticuatro de junio del dos mil cinco.- f) Atentamente. Abogada ESMILZINIA ZAMBRANO MORALES, Registro cinco mil novecientos sesenta y dos.- **HASTA AQUI LA MINUTA. ES COPIA.-** En consecuencia el

otorgante se ratifica en el contenido de esta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta los efectos legales consiguientes. Leída al compareciente esta escritura integramente por mí la Notaria, dicho otorgante se afirma, ratifica, y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

ING. HELENIO MANUEL GILABERT MAWYIN.

C.C. 091121962-4

C.V. Exento

DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA

NOTARIA

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.

DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA.
NOTARIA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 091121962-4
APELLIDOS Y NOMBRES
GILABERT MAWYIN
HELENIO MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1973-12-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
PUBLICISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GILABERT HELENIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAWYIN RUIZ SHEILA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-12-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-17
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
V4443V4442
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU0911219624<<<<<<<<<<<<<<<
1973120 5M2027121 7ECU<<<<<<<<<<<
GILABERT<MAWYIN<<HELENIO<MANUE

Guayaquil 15 de Enero del 2018

SEÑOR
Carlos Alberto Gilabert Mawyin
Gerente General
KONERU S.A.
Ciudad.-

Yo, **Helenio Gilabert Urzainqui** con C.C. 0901321505, Apoderado General del **Sr. Helenio Gilabert Mawyin** con C.C. 0911219624 accionista y propietario de 29.034 acciones pagadas en su totalidad, solicito a Usted muy comedidamente se sirva registrar en el libro de acciones y accionistas de la **KONERU S.A.**, la transferencia de acciones que he realizado a favor de **Alejandro Vicente Gilabert Mawyin** con C.C. 0911219640 tal como detallo a continuación:

CEDENTE	No ACCIONES	CESIONARIO
Helenio Gilabert Mawyin	8.060	Alejandro Gilabert Mawyin
C.C. 0911219624		C.C. 0911219640

El cedente como EL cesionario declaran tener la nacionalidad Ecuatoriana, el valor nominal de cada de las acciones son de $ 1 dólar de los Estados Unidos de América.

Tómese en consideración el PODER GENERAL otorgado por el Sr. Helenio Gilabert Mawyin con C.C. 0911219624 a favor del Sr. Helenio Gilabert Urzainqui con C.C. 0901321505 en la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil el 14 de mayo del 2010; facultando al Apoderado a transferir acciones, realizar actos y contratos inherentes a ellas.

Helenio Gilabert Urzainqui
C.C. 0901321505
APODERADO GENERAL- CEDENTE

Alejandro Gilabert Mawyin
C.C. 0911219640

***Se adjuntan copias de cedulas de los intervinientes y copia simple del Poder General que faculta al Sr Helenio Gilabert Urzainqui para firmar en representación del Cedente.*

RECIBIDO 18 ENE 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 0911219640-0

APELLIDOS Y NOMBRES
GILABERT MAWYN
ALEJANDRO VICENTE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1970-08-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BAER CREPO
EVELYN JASMINE

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GILABERT URZAINQUI HELENIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAWYN RUIZ SHEILA MARIA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-03-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-03-22
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0911219640<<<<<<<<<<<<<<<
7008822M1903222ECU<<<<<<<<<<<<<
GILABERT<MAWYIN<<ALEJANDRO<VIC

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CNE

007

007 - 025

0911219640

GILABERT MAWYN ALEJANDRO VICENTE

GUAYAS

GUAYAQUIL

ZONA 17

TARQUI

NOTARIA QUINCUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Rafael Alulema Borja

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN: ING.CIVIL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GILABERT ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: URZAINQUI CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2011-07-12
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-07-12
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0901321505<<<<<<<<<<<<<<<
420115M230712ECU<<<<<<<<<<<<<<
GILABERT<URZAINQUI<<HELENIO<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 090132150-5
APELLIDOS Y NOMBRES: GILABERT URZAINQUI HELENIO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1942-01-15 GONZALEZ SUAREZ
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MAWYIN SHEILA MARIA E
FIRMA DEL CEDULADO

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Guayaquil a, 17 Sep 2021

Dr. Rafael Alulema Borja
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

PODER GENERAL QUE OTORGA HELENIO MANUEL GILABERT MAWYIN A FAVOR DE HELENIO GILABERT URZAINQUI.--------

CUANTIA: INDETERMINADA.------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, catorce de mayo del dos mil diez, ante mí doctora NORMA THOMPSON BARAHONA, Notaria Titular Vigésima Octava del cantón Guayaquil, comparece: El señor HELENIO MANUEL GILABERT MAWYIN, ecuatoriano, de estado civil divorciado, Ingeniero en Sistemas, por sus propios derechos, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura Pública me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder General, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes.- **PRIMERA: OTORGANTE.-** Concurre al otorgamiento de la presente escritura, de poder General, el señor HELENIO MANUEL GIILABERT MAWYIN, por sus propios derechos, con plena capacidad

legal para obligarse y contratar.- SEGUNDA: OBJETO DEL PODER.- En base a lo anteriormente expuesto el señor HELENIO MANUEL GIILABERT MAWYIN, confiere Poder General. Generalisimo, amplio y suficiente cuan en derecho se requiera a favor de su señor padre don HELENIO GILABERT URZAINQUI, con domicilio en esta ciudad, con cedula de ciudadanía numero Cero nueve cero uno tres dos uno cinco cero cinco para que a su nombre y representación realice todo acto licito sin limitación alguna. Ya que la intención y voluntad del Mandante al conferir este poder general es de actos y contratos permitidos por las leyes tales como la administración judicial o extrajudicialmente de todos sus bienes presente y futuros de la clase y naturaleza que fueren. Ubicados en la Republica del Ecuador, Asi mismo faculta a su "apoderado" para que adquiera en lo sucesivo a su nombre, cualquier clase de bienes sean muebles, inmuebles y vehiculos automotores, ya sean a titulo onerosos o gratuito, al contado o a plazos a personas naturales o jurídicas, Valores fiduciarios o de cualquier otra naturaleza pudiendo celebrar con sus bienes toda clase de actos o contratos, como vender,

permutar, donarlos, hipotecar, darlos en anticresis, cambiar de régimen de propiedad individual al de propiedad horizontal: aportar dichos bienes a cualquier clase de compañías, darlos en arrendamiento, prenda agrícola, mercantil e industrial o gravarlos de cualquier naturaleza, recibiendo los valores respectivos. Otorgar contratos privados o por escrituras públicas que fueren necesarios. Asi como las cancelaciones de hipoteca que tuvieron que hacerse, llegado el momento. Aceptar hipotecas debiendo en cada escritura publica establecer las condiciones y estipulaciones más convenientes para los intereses del Mandante de conformidad con la Ley; haga los aumentos mejoras y nuevas construcciones, para lo cual contratará a los respectivos profesionales técnicos y trabajadores, pudiendo al efecto suscribir los contratos de entrega de obras, suscribir los contratos, convenios, escrituras, escritos, y mas que fueron del caso y que sean conexos a ellos, para el cumplido fin de este mandato. Para que renueve o termine los contratos de arrendamiento que tenga el Mandante suscritos con personas naturales, jurídicas o instituciones

publicas, faculta, así mismo a su "Mandatario" para que cobre todos sus créditos activos confiriendo las cancelaciones respectivas. Pague los pasivos en Mutualistas. Banco Ecuatoriano de la vivienda. Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y más personas jurídicas o naturales, pudiendo firmar los documentos, contratos, escrituras y mas papeles que fueren del caso, y vencidos sus plazos los cancele o renueve, para que gire, pague los impuestos, tasas y más que gravaren sus bienes y cualquier otro pago que tuviere que hacerse por la administración de los mismos; proteste, endose, cobre cheques, letras de cambio, libranzas postales y mas documentos de esta índole: para que abra libretas de ahorros o cuentas corrientes en los Bancos. Mutualistas de cualquier otra Institución de Crédito, para que haga depósitos bancarios y retire los valores cuando crea conveniente, especialmente en las cuentas bancarias actuales. Facultan a su " Mandatario" para que en la formación de cualquier clase de compañía aporte sus bienes muebles, inmuebles o en efectivo y los represente en las sesiones, con voz y voto, así como podrá

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 091121982-4

GILABERT MARTIN RELENIO MANUEL

05 DICIEMBRE 1973

GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR SA [redacted]

006- 0094 03756

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1974

ECUATORIANA

GUAYAQUIL

11/01/2013

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA CANTON GUAYAQUIL

transferir las aportaciones o acciones y realice todos los actos y contratos inherentes a ellas. Podrá pedir la desocupación de sus bienes ya sea por desahucio o de conformidad con lo que establece la ley. Firme los contratos de arrendamiento y los inscriba en las respectivas oficinas. Asi como también cobre los cánones de arrendamiento respectivos. Podrá El Mandatario realizar todas las gestiones o tramites correspondientes para las instalaciones de luz eléctrica. Agua potable, teléfono, nuevas construcciones y mas que fueren del caso. En cada uno de sus bienes; y en general, para que se entienda en todos los asuntos de orden administrativo y judicial, para que intervenga en toda clase de juicios pendientes o futuros, civiles, mercantiles, de inquilinato de trabajo, municipales, ordinarios o ejecutivos, sumarios o de cualquier otra naturaleza, confiriéndole, por lo tanto, todas las facultades propias a los Procuradores Judiciales y de manera especial, las determinadas en el código de procedimientos Civil, debiendo, en caso de juicio, ya sea como actor, demandado o tercerista, contratar

NOTARIA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

un abogado de su confianza a quien podrá delegar la procuración judicial que por la presente le confiere en la forma mas amplia y necesaria para cada caso que para todo lo dicho y accesorio le confiere a su " Mandatario" todas las más amplias facultades, aunque aquí expresamente no estén determinadas, ya que es voluntad que sus personas o intereses estén debidamente representados en los juicios, actos, contratos, documentos escrituras y más trámites a celebrarse en ellos, sin vicio ni nulidad alguna. El presente poder general lo otorgamos en pleno uso de nuestras facultades intelectuales y por lo tanto no se lo puede considerar como insuficiente. Al efecto conferimos a nuestro mandatario todas las facultades comunes a los procuradores, las especiales consignadas en el artículo cuarenta y cuatro de la vigente Codificación del Código de Procedimiento Civil publicado en el Suplemento del Registro Oficial número cuarenta y seis de veinticuatro de junio del dos mil cinco.- f) Atentamente. Abogada ESMILZINIA ZAMBRANO MORALES, Registro cinco mil novecientos sesenta y dos.- **HASTA AQUI LA MINUTA. ES COPIA.-** En consecuencia el

otorgante se ratifica en el contenido de esta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta los efectos legales consiguientes. Leída al compareciente esta escritura integramente por mí la Notaria, dicho otorgante se afirma, ratifica, y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

ING. HELENIO MANUEL GILABERT MAWYIN.

C.C. 091121962-4

C.V. Excento

DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA

NOTARIA

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.

DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA.
NOTARIA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 091121962-4
APELLIDOS Y NOMBRES
GILABERT MAWYIN
HELENIO MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1973-12-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
PUBLICISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GILABERT HELENIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAWYIN RUIZ SHEILA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-12-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-17
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
V4443V4442
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU0911219624<<<<<<<<<<<<<<<
1973120 5M2027121 7ECU<<<<<<<<<<<
GILABERT<MAWYIN<<HELENIO<MANUE